

# **Resolución (006-2020)**

**18 de marzo de 2020**

**“Por la cual se expide y se acredita a miembros de las juntas directivas de las organizaciones campesinas nacionales reconocidas por el Gobierno Nacional y miembros del ejecutivo nacional de las centrales obreras, respecto al segundo corte de delegados por derecho propio a la VIII Convención Nacional Liberal”**

## **EL CONSEJO NACIONAL DE CONTROL ÉTICO**

En ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política, la ley, y los Estatutos y reglamentaciones del Partido Liberal Colombiano

### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 108 de la Constitución Nacional y el numeral cuarto (4) de la Ley 1475 de 2011, establece que es deber de los Partidos Políticos realizar la convención o reunir su máximo órgano de dirección por lo menos cada dos (2) años.

El artículo dieciséis (16) de los Estatutos del Partido Liberal Colombiano establece que la Convención Nacional Liberal se reunirá de manera ordinaria cada dos años.

Que la Dirección Nacional Liberal expidió la Resolución No. 5988 del 12 febrero 2020 *“Por la cual se convoca la VIII Convención Nacional Liberal, se reglamenta la elección de los delegados, su organización, funcionamiento y se adoptan otras disposiciones”*.

El día 28 de febrero de 2020, la Dirección Nacional profiere la Resolución No. 6008 de 2020, *“por la cual se modifica la resolución 5988 de 12 de febrero de 2020 y se adoptan otras disposiciones”*, la cual en su artículo 1 convoca a la VIII Convención Nacional Liberal que se llevará a cabo los días 05, 06 y 07 de junio de 2020, en la Ciudad de Cartagena.

Según el numeral octavo (8) del artículo cincuenta (55) de los Estatutos del Partido Liberal Colombiano, el Consejo Nacional de Control Ético del Partido Liberal Colombiano expedirá la resolución la lista de miembros que tienen

derecho a asistir a la Convención Nacional del Partido y conocer de las reclamaciones que al respecto se formulen.

Que el día 16 de marzo de 2020, el Doctor Miguel Ángel Sánchez Vásquez Secretario General del Partido Liberal, remite segundo consolidado de inscritos por derecho propio para integral la VIII Convención Nacional Liberal que se llevará a cabo los días 05, 06 y 07 de junio de 2020, en la Ciudad de Cartagena.

En mérito de lo expuesto y dando aplicación al artículo 32 de la Resolución 6008 del 28 de febrero de 2020, el Consejo Nacional de Control Ético en uso de sus facultades,

### **RESUELVE,**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Expedir el listado de las personas que certifican de Miembro de las juntas directivas de las organizaciones campesinas nacionales reconocidas por el Gobierno Nacional y miembros del ejecutivo nacional de las centrales obreras, respecto al segundo corte de delegados que tienen derecho propio para asistir con voz y voto a la VIII Convención Nacional Liberal que se llevará a cabo los días 05, 06 y 07 de junio de 2020, en la Ciudad de Cartagena y en consecuencia acreditar a los siguientes convencionistas:

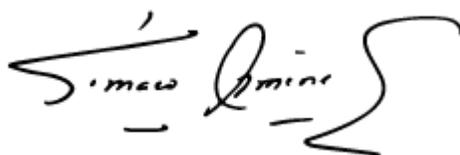
<b>Cédula de ciudadanía</b>	<b>Nombre</b>	<b>Dignidad que lo acredita por derecho propio</b>	<b>Documento que lo acredita</b>
3298978	José Martínez Guchuvo	Miembro de las juntas directivas de las organizaciones campesinas nacional reconocida por el Gobierno Nacional	Certificación
1105674913	Andres Ricardo Rojas Gómez	Miembro de las juntas directivas de las organizaciones campesinas nacional reconocida por el Gobierno Nacional	Certificación

51636875	Odette Patricia Lozano Rodríguez	Miembros del ejecutivo nacional de central obrera	Certificación
----------	--	--	---------------

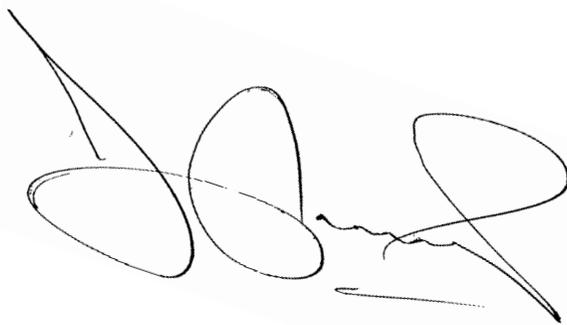
**ARTICULO SEGUNDO:** Contra la presente decisión procede el Recurso de Reposición dentro del primer (1) día siguiente a su publicación en la Página web del Partido Liberal [www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co), en los términos establecidos en el artículo 32 de la Resolución 6008 del 28 de febrero de 2020, proferida por la Dirección Nacional.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución será publicada en la página oficial del Partido Liberal Colombiano y rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**JUAN CLIMACO JIMENEZ CASTRO**  
Consejero - Presidente



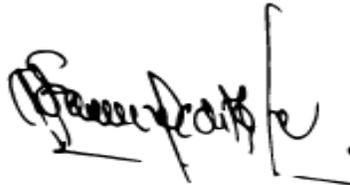
**JORGE ELIECER PASTRAN PASTRAN**  
Consejero - Vicepresidente



**ALVARO ACERO CASTRO**  
Consejero



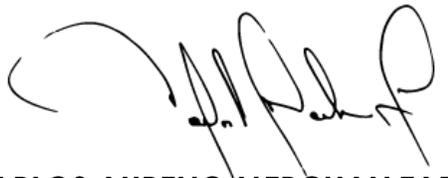
**RUBÉN DARÍO CEBALLOS MENDOZA**  
Consejero



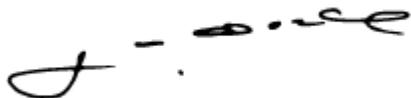
**LUIS EDMUNDO MEDINA MEDINA**  
Consejero



**JOSÉ IGNACIO MEJÍA ARDILA**  
Consejero



**CARLOS AURELIO MERCHAN TARAZONA**  
Consejero



**JOSE FERNEY PAZ QUINTERO**  
Consejero